

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a lo, dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y los estatuto sociales de la empresa **AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL**.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración".

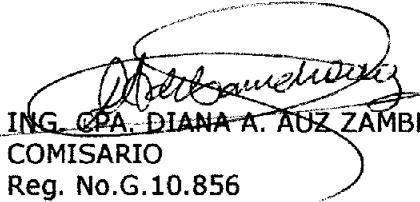
Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los misinos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes

Los bienes de la sociedad tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y reflejan razonablemente la situación financiera de **AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL**.

Por último, señores accionistas dejo constancia de la colaboración recibida del personal administrativo y contable para el cumplimiento del presente informe.

Atentamente,


ING. CPA. DIANA A. AÚZ ZAMBRANO
COMISARIO
Reg. No.G.10.856

Guayaquil, marzo 10 del 2020